



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), a través de la Dirección de Denuncias y Atención Ciudadana, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales: *“Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio”*.

Los datos personales que recabemos en formatos impresos y digitales serán utilizados con la finalidad de integrar un registro y seguimiento a las denuncias ciudadanas presentadas en esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, por posibles violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México. Los datos personales recabados, son utilizados exclusivamente para registrar las denuncias ciudadanas en el Sistema de Atención de Denuncias (SASD), así como para identificar a las personas físicas involucradas y/o interesadas en los expedientes, así como para realizar notificaciones de las actuaciones realizadas durante la investigación que lleva a cabo esta Procuraduría y en su caso, para fines estadísticos y no requieren consentimiento toda vez que se recaban para el ejercicio de las facultades de investigación de denuncias de esta Procuraduría, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Los datos personales del sistema tendrán un ciclo de vida de 11 años en medio automatizado, de 1 año en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración, y se procederá a la baja documental, una vez cumplida la vigencia administrativa, antes señalada, en conformidad con los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT).

Los datos personales podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; a los Órganos Jurisdiccionales locales y federales; a la Procuraduría Social de la Ciudad de México; a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; al Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; a la Secretaría de Seguridad Ciudadana; a la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México; a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para la sustanciación de procesos tramitados ante ellos, así como con el objeto de coadyuvar con autoridades

1





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA

federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, por lo que no se requiere el consentimiento conforme a lo establecido en los artículos 16 fracciones I y II, y 64 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento y la negativa al tratamiento de sus datos personales como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, unidad administrativa ante la cual se presentarán las solicitudes de derechos ARCO, ubicada en Medellín, número 202, planta baja, colonia Roma Sur, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono (55) 5265-0780 Ext. 15400 y 15520, en el correo electrónico transparencia_paot@yahoo.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO (55) 5636 4636, donde se le informará al Titular los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus derechos ARCO, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página www.paot.org.mx; en el apartado de Transparencia en la sección ***“Avisos de Privacidad”*** o bien, en el apartado ***“Preguntas frecuentes”***, en la pregunta 2. ***¿Cómo protege mis datos la PAOT? Aviso de Privacidad Integral*** <https://paot.org.mx/denunciantes/preguntas.php>

Finalmente, se informa que el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del enlace electrónico: https://paot.org.mx/cont_transparencia/avisos_privacidad.php; en el apartado de Transparencia en la sección ***“Avisos de Privacidad”*** o bien, en el apartado ***“Preguntas frecuentes”***, en la pregunta 2. ***¿Cómo protege mis datos la PAOT? Aviso de Privacidad Integral*** <https://paot.org.mx/denunciantes/preguntas.php>.

Fecha de última actualización: **12 de mayo de 2025.**

